99

Asunción, Noviembre 8 de 1900

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º - Nómbrase al Señor Augusto Decoud Contador y Guarda de la Aduana de Villa de San Pedro en reemplazo del Señor Constantino Martínez que ha renunciado el cargo.

Artº 2º - Nómbrase al Señor Bartolomé Martínez Contador y Guarda de la Aduana de Villa del Rosario en sustitución del Señor Augusto Decoud.

Artº 3º - Déjase las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Artº 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Aun.

Francisco Campos